



Patronato Municipal de Deportes

Departamento de Compras-Contratación

Expte.: C.10.C.17 (PMD)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EN MATERIA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EXPTE. C.10.C.17 (PMD)

A) Vista la propuesta presentada de fecha 20/06/2019, con el contenido siguiente:

El Presidente por delegación del Patronato Municipal de Deportes (PMD), en fecha 27/07/2017 adoptó, en relación con el contrato del **EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EXPTE. C.10.C.17 (PMD)**, los siguientes acuerdos:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, la contratación de SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, convocado por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 12/05/2017, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de la única oferta presentada.

2º) Adjudicar a D^a MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, (NIF 02502530-S), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa" conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, por el precio resultante de aplicar una baja del 7% a todos y cada uno de los precios del cuadro Anexo I del PPT, hasta el límite de gasto máximo aprobado por importe de 18.501,52 €, de los que 15.290,51 € corresponden a la base imponible y 3.211,01 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 4069/342/22104.

El plazo de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más, incluyendo la mejora de reducción en el plazo de entrega de los productos en 15 días, lo que equivale a un plazo de entrega en 10 días desde pedido.

El plazo de garantía para los defectos de fabricación y suministro es de un año, quedando obligado el adjudicatario a su reposición en el plazo de 15 días desde su petición, sin causar gastos adicionales al Patronato de Deportes.

3º) Periodificar el compromiso de gasto para el periodo 2017-2018, según se detalla a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV6QXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Fecha	03/07/2019 12:49:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		03/07/2019 12:49:28
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		03/07/2019 12:44:08
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Página	1/4





Año 2017: 9.250,76 €

Año 2018: 9.250,76 €

4º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 156.1 del RDL 3/2011, para que, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a notificación y publicación de dicho acuerdo en el "perfil de contratante" (www.ayto-fuenlabrada.es/perfil de contratante/Ayuntamiento), formalice el contrato administrativo.

Con fecha 09/08/2017, la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (PMD), adopta el siguiente acuerdo mediante Resolución en materia de corrección de error en la adjudicación del contrato:

Punto único – Corrección de error material en la mejora presentada por el adjudicatario en cuanto al plazo de entrega del suministro, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"...2º) Adjudicar a D^a MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, (NIF 02502530-S), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa" conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, por el precio resultante de aplicar una baja del 7% a todos y cada uno de los precios del cuadro Anexo I del PPT, hasta el límite de gasto máximo aprobado por importe de 18.501,52 €, de los que 15.290,51 € corresponden a la base imponible y 3.211,01 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 4069/342/22104.

El plazo de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más, incluyendo la mejora de reducción en el plazo de entrega de los productos en 15 días, lo que equivale a un plazo de entrega en 10 días desde pedido...."

Debe decir:

"...2º) Adjudicar a D^a MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, (NIF 02502530-S), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa" conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE

Código Seguro de Verificación	IV6QQXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Fecha	03/07/2019 12:49:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		03/07/2019 12:49:28
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		03/07/2019 12:44:08
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Página	2/4





FUENLABRADA, por el precio resultante de aplicar una baja del 7% a todos y cada uno de los precios del cuadro Anexo I del PPT, hasta el límite de gasto máximo aprobado por importe de 18.501,52 €, de los que 15.290,51 € corresponden a la base imponible y 3.211,01 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 4069/342/22104.

El plazo de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más, incluyendo la mejora de reducción en el plazo de entrega de los productos en 10 días, lo que equivale a un plazo de entrega en 15 días desde pedido....”

El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el día 17/08/2017, por un periodo de dos años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por dos periodos anuales.

Consta en el expediente el consentimiento del contratista para realizar la 1ª prórroga del contrato, mediante la aportación de su escrito de fecha 17 de junio de 2019.

Según informe del Servicio Municipal responsable del contrato, procede la prórroga del mismo, del 18/08/2019 al 17/08/2020.

B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:

1º) Aprobar la prórroga del contrato de **SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EXPTE. C.10.C.17 (PMD)**, a **D.ª. MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ**, con N.I.F. 02502530-S, para el periodo del 18/08/2019 a 17/08/2020, por importe de 9.250,76 €, de los que 7.645,26 € corresponden a la base imponible y 1.605,50 € de I.V.A. (21%)

2º) Aprobar el gasto correspondiente al servicio y el importe citados en el apartado anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-342-22104, de acuerdo con la imputación siguiente:

- 2019: 4.835,33 euros
- 2020: 4.415,43 euros

*Este acto agota la vía administrativa, y contra éste los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos*

Código Seguro de Verificación	IV6QQXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Fecha	03/07/2019 12:49:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		03/07/2019 12:49:28
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		03/07/2019 12:44:08
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Página	3/4





Patronato Municipal de Deportes

Departamento de Compras-Contratación

Expte.: C.10.C.17 (PMD)

jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma Electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL PMD
Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.

DOY FE,
VICESECRETARIO-INTERVENTOR OO.AA.
Fdo.: D. Guillermo García García

Código Seguro de Verificación	IV6QQXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Fecha	03/07/2019 12:49:28
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		03/07/2019 12:49:28
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		03/07/2019 12:44:08
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQXATIAZS5TP5QYMRF43CAY	Página	4/4

